

**CONSISTENCIA DEL PLAN DE
DESARROLLO 2012 – 2015 CON LOS
ENCUENTROS SUBREGIONALES**

COMPETENCIAS TERRITORIALES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS

El bienestar de la comunidad como sociedad organizada es trabajo integrado donde las diversas entidades (nación, departamentos, municipios, etc.) tienen responsabilidades propias señadas por la Constitución y la Ley.

La Carta Política dio nueva vida al departamento al establecer la elección popular de los gobernadores y asignarle la función de intermediación entre la Nación y los municipios, correspondiéndole estructurar la agenda de la descentralización y poner en marcha el proyecto de República Unitaria Descentralizada propuesto por la Constitución de 1991.

Ahora bien, por mandato constitucional el departamento tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Carta. Debe cumplir funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal y de prestación de los servicios que determine la misma Constitución y la Ley, y goza de autonomía para la administración de los asuntos seccionales, la planificación y promoción del desarrollo económico, social y ambiental.

De otra parte, también la Constitución enuncia indirectamente algunas competencias del departamento cuando dispone, por ejemplo, que corresponde a la Asamblea Departamental expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera.

Así mismo, la Constitución establece que las competencias del departamento y de las demás entidades territoriales deben ser ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, igualmente deben ser definidas en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial ; sin embargo, en la medida en que ésta no ha sido expedida, la legislación ordinaria se ha encargado de determinarlas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 el Departamento es una entidad territorial certificada, al igual que los distritos, y tiene funciones en un gran número de sectores dentro de los que se destacan la educación, la salud, los servicios públicos, la cultura, la recreación y el

deporte. Adicionalmente, las competencias detalladas y el esquema de funcionamiento de los sectores son desarrollados en leyes específicas. Con base en las diferentes normas nacionales existentes, el Departamento tiene competencias y funciones específicas en diversos sectores o áreas de intervención, aspecto de revisión obligatoria en el contexto de una Reforma Administrativa:

1. DESARROLLO SOCIAL

a. Educación

En materia educativa, el departamento tiene dos tipos de competencias, las generales que le son propias y las responsabilidades que temporalmente debe asumir porque no pueden hacerlo los municipios denominados "no certificados".

Como competencias generales el departamento tiene que prestar asistencia a los municipios; administrar la información educativa departamental; apoyar técnica y administrativamente a los municipios para que se certifiquen y certificar a aquéllos que cumplen los requisitos para asumir la administración autónoma de los recursos del Sistema General de Participaciones.

En lo que se refiere a las responsabilidades que debe asumir en lugar de los municipios no certificados se encuentran, entre otras, dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media; administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones, destinados a la prestación de los servicios educativos a cargo del Estado; administrar las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos; mantener la cobertura actual y propender a su ampliación y promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad.

b. Salud

En lo que se refiere a esta área, corresponde al departamento, dirigir, coordinar y vigilar el Sector Salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. Para tal efecto, se le asignan funciones de dirección del Sector en el ámbito departamental, de prestación de servicios en la materia, de salud pública y de aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

c. Cultura

El departamento debe coordinar acciones entre los municipios orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar las artes en todas sus expresiones y demás manifestaciones simbólicas expresivas.

d. Recreación y deporte

En materia de recreación y deporte el departamento debe coordinar acciones entre los municipios, orientadas a desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.

2. DESARROLLO URBANO

a. Obras públicas

A pesar de que la Ley 715/01 no determina una competencia específica en esta materia, el constituyente estableció que corresponde a la Asamblea Departamental expedir las disposiciones relacionadas con obras públicas, de lo cual se puede deducir que el departamento también tiene competencia en este sector y que deberá acoger las directrices generales dadas por la Corporación, por supuesto sin perjuicio de la autonomía y responsabilidades propias de la Administración.

b. Tránsito y transporte

Corresponde al departamento dirigir, organizar y controlar todo lo relacionado con el tránsito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones sobre la materia así como vigilar y coordinar las actividades de las Inspecciones Municipales de Tránsito y demás oficinas subalternas.

c. Infraestructura vial

En materia de infraestructura vial atañe al departamento adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que le corresponda.

La Ley 105 de 1993, Ley del Transporte, redistribuyó las competencias en materia de administración de la infraestructura terrestre de transporte y comprometió a los municipios con las vías de carácter local y a los departamentos con aquéllas de carácter seccional.

d. Ambiente

En lo que se refiere a Medio Ambiente al departamento le corresponde desarrollar y ejecutar programas y políticas para el mantenimiento del medio ambiente y los recursos naturales renovables y coordinar y dirigir, con la colaboración de las Corporaciones Autónomas Regionales, las

actividades de control y vigilancia ambientales intermunicipales, que se realicen en el territorio del departamento.

3. SERVICIOS PÚBLICOS

En materia de servicios públicos corresponde al departamento planificar y orientar las políticas de desarrollo y de prestación de servicios públicos en su jurisdicción y coordinar su ejecución con los municipios. Así mismo, le compete organizar sistemas de coordinación de las entidades prestadoras de servicios públicos y promover, cuando razones técnicas y económicas lo aconsejen, la organización de asociaciones de municipios para la prestación de servicios públicos, o la celebración de convenios para el mismo efecto.

En la reforma de los servicios públicos domiciliarios de 1994, está prevista la participación de los departamentos en garantizar su prestación.

4. DESARROLLO ECONÓMICO

Compete al departamento participar en la promoción del empleo y la protección de los desempleados.

5. CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y JUSTICIA

En la medida en que el Gobernador es el agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público, corresponde al departamento preservar y mantenerlo en su jurisdicción, atendiendo las políticas que establezca el Primer Mandatario del país.. La fuerza pública está a cargo de los recursos del Presupuesto General de la Nación, apropiados para este efecto.

6. DESARROLLO POLÍTICO Y CÍVICO

Ni la Constitución ni la Ley 715/01 establecen que el departamento tiene competencia en lo que se refiere al desarrollo político y cívico, lo cual no obsta para que el departamento atienda los mandatos constitucionales en materia de participación ciudadana y democratización de la administración pública.

7. COMPETENCIAS FISCALES

El objetivo de la descentralización es dar a los entes regionales y locales un cierto grado de autonomía en el manejo de determinados asuntos, como por ejemplo la inversión fiscal, con miras a lograr una mayor intermediación y eficacia en la gestión de dichos asuntos, de acuerdo con las exigencias de la comunidad. Dicha autonomía necesariamente supone capacidad económica, la cual se confiere, entre otras, mediante la posibilidad de los departamentos y municipios de establecer los tributos de conformidad con la Constitución y la Ley.

En este contexto, corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas decretar, de conformidad con la ley, los tributos y contribuciones necesarios para el cumplimiento de las funciones departamentales.

8. ARTICULACIÓN CON LOS OTROS NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

El rol fundamental del departamento en la organización política colombiana consiste en ser el intermediario entre la Nación y los municipios.

En este contexto le compete al departamento, entre otras:

- Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental.
- Promover la armonización de las actividades de los municipios entre sí y del municipio tanto con el departamento como con la Nación.
- Administrar los recursos cedidos por la Nación, atendiendo su destinación legal cuando la tengan.
- Asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones de prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la ley, cuando a ello haya lugar.
- Realizar el seguimiento y la evaluación de la acción de los municipios y de la prestación de los servicios a cargo de éstos e informar los resultados de la evaluación y seguimiento a la Nación, autoridades locales y a la comunidad.

**ARTICULACION DE LAS PROPUESTAS SUBREGIONALES CON EL
PLAN DE DESARROLLO
2012 -2015**

En diálogos constructivos sostenidos con numerosas comunidades caldenses se acordaron iniciativas y propuestas que serían integradas al Programa de Gobierno en el Plan de Desarrollo 2012-2015. A continuación se muestra de manera esquemática la articulación de dichas propuestas (señaladas con numerales: 1. ,2...) a las áreas, sectores y PROGRAMAS (en mayúscula subrayada) del Plan de Desarrollo de Caldas

ÁREA: SOCIAL

SECTOR: EDUCACION

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA (FAMILIA, AGENTES EDUCATIVOS, NIÑOS Y NIÑAS)

1. Construcción, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de atención integral intersectoriales e institucionales, para garantizar los derechos de: cuidado, salud, nutrición y educación inicial para la primera infancia.
2. Docencia especializada.
3. Garantía en la alimentación y la salud.
4. Implementación de centros de desarrollo infantil

CIERRE A LAS BRECHAS CON UN ENFOQUE REGIONAL

1. Mejorar la cobertura de los programas de acuerdo con las dinámicas productivas de la región.
2. Dotar de infraestructura y tecnología a instituciones que no las tienen: urbanas, rurales, lejanas y de alta vulnerabilidad.
3. Financiar o cofinanciar servicios de transporte y restaurante escolar
4. Inversiones en el programa de alimentación al escolar y adolescente.

MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

1. Programas de carácter preventivo de sana ocupación del tiempo libre, de formación en valores y de urbanidad y medio ambiente.
2. Proyecto de formación técnica para pruebas aplicadas (SABER) en el Alto Oriente, y de capacitación, diseño y aplicación de pruebas en las áreas básicas, empezando por los docentes y con proyección a los estudiantes. Es necesario convertir este proyecto en un proceso, hacerle seguimiento para mejorar la calificación que hace el MEN a las instituciones educativas con base en los puntajes de las pruebas SABER.
3. Política educativa que asuma como pilar la formación en pensamiento ambiental, fortaleciendo los PRAE institucionales. .
4. Formular un programa de desarrollo de la familia como agente educativo de desarrollo humano.
5. Implementar escuelas de formación ciudadana.
6. Formación y actualización a docentes.
7. Atención de la diversidad desde lo étnico (implementando la cátedra afrocolombiana), la discapacidad y la diversidad sexual.
8. Fortalecer programas de inclusión educativa ampliando cobertura y calidad en el servicio.
9. Programas de atención a la población vulnerable.

INNOVACIÓN Y PERTINENCIA

1. Formular un plan integral para la adecuada ocupación del tiempo libre.
2. Apoyo en el proceso de certificación a las instituciones educativas.

SECTOR: SALUD

ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN

1. Control eficiente, eficaz y en tiempo real de los recursos de salud ejecutados a través de contratos.

PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

1. Fortalecimiento de los servicios de salud en el hospital como centro de referencia de la región.
2. Adecuación y dotación tercer nivel de adulto, intermedio y pediátrico.
3. Fortalecer los procesos de promoción y prevención (vacunación, embarazos en adolescentes, acceso a servicios).

PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA

1. Fortalecer los procesos de promoción y prevención (vacunación, embarazos en adolescentes, acceso a servicios)
2. Fortalecimiento de la política de seguridad alimentaria y nutricional (proyectos productivos, talento humano, centros de recuperación nutricional, promoción de estilos de vida saludables)

PROMOCIÓN SOCIAL

1. Construir un modelo de atención en salud con enfoque diferencial, que permita responder a las particularidades de poblaciones vulnerables (niños, adolescentes, personas en situación de discapacidad, indígenas).

EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. Garantizar la funcionalidad de la Red.
2. Fortalecer el sistema de referencia y contra referencia.

PLAN PILOTO DE EQUIPOS EXTRAMURALES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

1. Construir un modelo de atención en salud con enfoque diferencial destinado a las poblaciones vulnerables (niños, adolescentes, personas en situación de discapacidad, indígenas)
2. Fortalecer los procesos de promoción y prevención (vacunación, embarazos en adolescentes, acceso a servicios)

DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Buscar fuentes de financiación para Instituciones de salud.

SECTOR: CULTURA

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA

1. Consolidar el Sistema Departamental de Cultura desde el fortalecimiento de los sectores culturales locales en la conformación de los consejos municipales de cultura.
2. Crear unidades "subregionales" de emprendimiento cultural
3. Que el plan de desarrollo cultural del departamento sea la suma de los planes municipales y visiones subregionales.

LECTURA Y ESCRITURA

1. Programar actividades artísticas y culturales para niños y niñas menores de 6 años

DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL

1. Destinar más a las instituciones que tengan procesos de desarrollo humano y que empleen como metodología las artes como herramientas pedagógicas.
2. Creación, fortalecimiento y apoyo económico a la realización y difusión de eventos musicales. Reconocimiento a los artistas regionales de talla internacional.
3. Promoción de iniciativas a la cultura digital y creación de contenidos

PATRIMONIO E IDENTIDAD CULTURAL DE CALDAS

1. Apoyo a los Vigías del Patrimonio en capacitación y ejecución de proyectos.
2. Realizar un inventario cultural actualizado de los municipios del bajo occidente de Caldas. Consolidado el inventario cultural, promocionar la venta de paquetes turísticos por subregiones.
3. Apoyar proyectos de recuperación de sitios y centros históricos como patrimonio cultural de Caldas y Colombia.
4. Recuperar el patrimonio cultural, bienes muebles, inmuebles y arquitectónicos como una manera de proteger lo que poseemos en los municipios de la región.
5. Diseñar la ruta turística del Paisaje Cultural del Eje Cafetero.

PROYECCIÓN, COMUNICACIÓN, GESTIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CULTURA DE CALDAS

1. Revivir el Fondo Editorial Departamental donde se publique previo estudio obras de autores caldenses y ganadores de concursos literarios municipales.

SECTOR: DEPORTES

FOMENTO AL DEPORTE

1. Realizar proyectos con Coldeportes y Alcaldía de Manizales para apoyar deportistas en juegos nacionales.
2. Promover, apoyar y difundir programas deportivos de recreación, para la población en situación de discapacidad.
3. Capacitación continuada a los diferentes técnicos en las disciplinas deportivas activas.
4. Hacer convenios interinstitucionales del sector público y privado para patrocinar deportistas de alto rendimiento.
5. Adecuar escenarios deportivos en zona urbana y rural en corresponsabilidad con el ente territorial y municipal.

RECREACIÓN Y EDUCACIÓN FÍSICA

1. Fomento y apoyo para actividades deportivas y recreativas especialmente en zona rural.
2. Convenio con las instituciones educativas para utilizar los escenarios deportivos por parte de la comunidad en horario extra clase.
3. Que los licenciados en básica primaria sean asignados por la Secretaria de Educación para no afectar el presupuesto del deporte.

SECTOR: DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

1. Promoción y apoyo a los artesanos de la región en capacitación y gestión para participar en ferias regionales y el intercambio de artesanos de la región.
2. Construcción, mantenimiento y reposición de sistemas de acueducto alcantarillado y saneamiento básico.
3. Sostener la seguridad alimentaria con programas productivos

4. Adelantar un proceso de formación e información para las comunidades sobre la importancia del agua potable como un recurso valioso y derecho fundamental.

FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. Construcción y adecuación de infraestructura para la atención a la primera infancia y cualificación del servicio.
2. Adopción de sistemas de información para seguimiento de indicadores de atención en infancia y adolescencia.
3. Ejecución de programas de atención integral a población víctima de la violencia

IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1257 DE 2008 Y LEY 1098 DE 2006

PROPUESTAS

1. Promover en la mujer mecanismos y espacio de participación ciudadana y comunitaria.
2. Impulsar para la subregión Alto Occidente un proyecto de patios productivos liderado por mujeres para la seguridad alimentaria.
3. En corresponsabilidad con el ICBF, cualificar la atención integral a la primera infancia (centro de atención integral a la infancia temprana) en los municipios.

IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

1. Implementar el Plan Decenal de la Juventud. Fortalecer la red de jóvenes de Caldas.
2. Cofinanciar el funcionamiento de Consejos de Juventud.
3. Apoyar organizaciones juveniles (emprendimiento, clubes juveniles).
4. Crear un espacio de integración e intercambio de las diferentes expresiones juveniles del departamento a través de la Semana de la Juventud.

5. Prevención el reclutamiento ilegal en municipios. Apoyar a jóvenes con proyectos.

FORTALECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNITARIA Y ASOCIATIVA Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

1. Promover la funcionalidad de las juntas de acción comunal.

APOYO A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS.

1. Diseño y ejecución de programas para atención integral a la población en situación de discapacidad niños, niñas y adultos.
2. Adecuación de espacios públicos para acceso a población en situación de discapacidad.
3. Incluir al adulto mayor en las políticas públicas de los municipios.
4. Coordinar la implementación de la ley de víctimas y restitución de derechos con trato diferencial para población indígena y afrocolombiana.
5. Diseño y ejecución de programas de prevención de la trata de personas.
6. Implementar programas de atención a hijos huérfanos de padres vivos.

FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS

1. Destinación especial de recursos del Fondo de Regalías para proyectos culturales de alto impacto (indígenas y afro descendientes).

SECTOR: VIVIENDA

VIVIENDA DIGNA PARA LOS CALDENSES

1. Construcción de vivienda rural y urbana por autoconstrucción para población desplazada en el occidente próspero.
2. Construcción de vivienda urbana y rural para atender a damnificados en la región del Occidente próspero.
3. Investigación de materiales alternativos y evaluación de sistemas constructivos para vivienda de interés social Programa de titulación de predios en pro del bienestar de la comunidad y fortalecimiento de los recursos municipales, que incluye el proyecto de legalización de tenencia de la tierra.
4. Construcción de obras de mejoramiento de vivienda.
5. Programa mejoramiento de vivienda en zona urbana y rural de los municipios del Occidente próspero.

ÁREA: DESARROLLO ECONÓMICO

SECTOR: DESARROLLO EMPRESARIAL

CONSOLIDACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE CALDAS

1. Implementar programas de fortalecimiento empresarial.
2. Fondos de emprendimiento
3. Desde el Estado promover programas de ética empresarial
4. Articularlas al Observatorio de Empleo Regional.

SECTOR: COMERCIO INTERNACIONAL

COMERCIO EXTERIOR

1. Zona franca en el Magdalena caldense.
2. Garantías para la inversión.
3. Avanzar en el conocimiento del mercado y priorizar la asociatividad.

4. Garantizar la asistencia técnica profesional permanente.
5. Ruedas de negocios.
6. Fondo de inversión de turismo, a partir de iniciativas con inversión y articulación de acciones.
7. Procesos de formación en técnicas básicas de comercio exterior enfocados al TLC.

SECTOR: TURISMO

GESTIÓN PARA EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, ENCAMINADO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

1. Apoyo y gestión para el fortalecimiento de la infraestructura turística.
2. Desarrollo del *clúster* turístico

SECTOR: CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION

DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE CALDAS

1. Promoción de iniciativas a la cultura digital y creación de contenidos.

SECTOR: MINERO

FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD MINERA

1. Apoyar la legalización minera propuesta en el Programa de Gobierno

DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA MINERÍA

1. Promover y fortalecer las empresas de economía solidaria, que incluye capacitación y apoyo a microempresarios y artesanos y pequeñas cooperativas para que haya producción limpia, amable con el medio ambiente y mejore la calidad de acuerdo a

estándares exigidos por los mercados internacionales. Profesionalización de artes y oficios de comunidad con escasos recursos y con acceso limitado a la educación superior.

2. Plan de responsabilidad social empresarial y ambiental del sector privado o público o mixto en la región del Occidente.

ÁREA: DESARROLLO ECONÓMICO

SECTOR: AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL.

PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES

1. Retomar los proyectos más votados del Plan de Desarrollo 2008-2011: cadenas productivas, caña panelera, incremento de hectáreas de producción de hortalizas, entre otros.

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA

1. Plan de acompañamiento a familias y comunidades para superar condiciones de inseguridad alimentaria.
2. Recuperación de dietas tradicionales, priorización de cultivos nativos y naturales (no transgénicos).
3. Impulsar para la seguridad alimentaria en la subregión un proyecto de patios productivos liderado por mujeres

ÁREA: FÍSICO TERRITORIAL

SECTOR: AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.

HABITABILIDAD SOSTENIBLE

1. Recuperación de la cuenca del río Risaralda.
2. Adelantar un proceso de formación e información para las comunidades sobre la importancia y el derecho al agua potable.
3. El programa de Aguas para el departamento de Caldas se integra también la propuesta de aguas para la prosperidad, con los

asociados a EMPOCALDAS en su plan de decenal, el acueducto de Occidente y Corpocaldas, para que en conjunto desarrollen un programa integral de aguas para el departamento.

SECTOR: INFRAESTRUCTURA

MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

1. Sostener el mantenimiento rutinario que incluye a los “guardianes de las vías”, en convenios con municipios.
2. Mantenimiento de vías en afirmado transversales y huellas en carreteras secundarias y terciarias.
3. Nuevos combos para municipios.

CONSERVACIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL

1. Recuperación de puntos críticos, que las fallas geológicas en los territorios de la subregión.
2. Continuidad del plan vial departamental 2009 - 2018 que incluye los temas de pavimentación de vías departamentales.

SECTOR: GESTIÓN DE RIESGOS

REDUCCIÓN DE RIESGOS

1. Construcción de vivienda urbana y rural para atender a damnificados y población desplazada

ÁREA: DEFENSA Y SEGURIDAD

SECTOR: CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA.

DEFENSA, SEGURIDAD, ORDEN PÚBLICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1. Apropiar para las estaciones de Policía de los municipios los medios de comunicación, transporte, tecnológicos y de habitación propios del ejercicio y que permitan ejercer a tiempo su acción institucional - incremento pie de fuerza (Policía Nacional).
2. Garantizar el apoyo, la permanencia y/o creación de los observatorios del delito -escuelas de padres fortalecidas y obligatorias fortalecidas por un equipo interdisciplinar. Retomar en las instituciones educativas como parte del PEI las clases de cívica, ética y/o urbanidad.
3. Establecer el circuito de cámaras de vigilancia en el área del Distrito 6 (Marquetalia, Manzanares, Pensilvania, Monte bonito) articulada con una línea en contra del delito.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1. Cumplimiento de la Ley 1098 con destinación de recursos suficientes en hogares de paso.
2. Centros transitorios para NNA en conflicto con la ley.
3. Fortalecimiento de las comisarias.
4. Centros de atención especializados.
5. Equipos interdisciplinarios que brinden atención a los niños, niñas y familias.



FUENTE CONSULTADA

Liliana Caballero Durán. Diagnóstico de la Organización y Funcionamiento de la Administración Departamental. Diciembre de 2004.